



AUTORIZA PERMISO SIN GOCE REMUNERACIONES FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 3634

CHILLAN VIEJO 22 JUN 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en la Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades laborales. Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de la Sra. Yessenia Carolina Núñez Salinas, TENS del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por periodo de 3 meses, contados desde el 17 de junio al 14 de septiembre de 2021, visto bueno dado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud (R.) de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con esta fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso Sin Goce de Remuneraciones, contemplado en la Ley N° 21.351 /2021, a la funcionaria que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Meses	Unidad
██████████	YESSENIA CAROLINA NUÑEZ SALINAS	17/06/2021	14/09/2021	03	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

2.- CANCELESE un bono mensual imponible de \$ 602.889.- por el período señalado en el punto N° 1.

3.- CANCELESE las cotizaciones previsionales (imposiciones) según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/ACV/lec.

Distribución:

Secretaria Municipal

Enc. RR.HH.

Enc. Remuneraciones

Reg. Siaper

Departamento de Salud.



FERNANDO SILVA CARCAMO
ALCALDE(S)



22 JUN 2021